

**INVITACION PUBLICA No 04 de 2016  
RESPUESTA A OBSERVACIONES**

- A las observaciones presentadas por el señor **JORGE POLANIA DURAN**, de Consultores y Asociados el día 5 de julio de 2016:

En el correo electrónico por usted enviado, se indica lo siguiente:

*"JORGE POLANÍA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y en mi condición de interesado en la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 04 de 2016, me dirijo a ustedes de forma respetuosa y oportuna a fin de presentar la siguiente observación respecto de las disposiciones contenidas en el Proyecto de Pliego de Condiciones publicado en su página web:*

1. *En el numeral 6.4.1 del documento de proyecto de pliego de condiciones, referente a la experiencia acreditada, la Universidad solicita "resaltar en el RUP máximo dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas en los que el objeto del contrato corresponde al objeto establecido en el presente documento y la sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial estimado en el presente documento".*

*De forma posterior, en el numeral 6.5 del mismo instrumento, referente a los documentos técnicos que deben aportarse para acreditar la experiencia requerida, la Universidad solicita "dos (2) certificaciones de ventas de equipos similares a los del objeto del contrato por mayor o igual cuantía a la presupuestada".*

*De acuerdo a lo anterior, el proyecto de pliego de condiciones no resulta ser claro al establecer los requisitos necesarios para acreditar la experiencia de los proponentes en el proceso del asunto, pues por una parte se solicita demostrar la ejecución de contratos que tengan el mismo objeto establecido en dicho documento y, por otra parte, se solicita el aporte de documentos soporte que acrediten la ejecución de un objeto similar al establecido en el mismo documento.*

*Por lo anterior, solicito de forma respetuosa se puntualicen los requisitos a acreditarse para cumplir con la experiencia requerida en el proceso de selección contractual y, que para ello, se tengan en cuenta las siguientes sugerencias:*

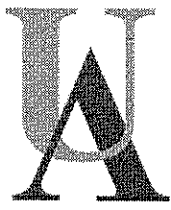
- *Se establezcan requisitos generales para la acreditación de la experiencia a fin que el proceso resulte accesible para todos los interesados; lógicamente, quienes presentemos propuesta dentro del presente proceso debemos acreditar experiencia en el suministro de equipos de laboratorio, pero de forma respetuosa se sugiere se exija la acreditación de experiencia en el suministro de equipos de laboratorio sin puntualizarse la naturaleza de los mismos, toda vez que el suministro de equipos de laboratorio mecánico no es muy frecuente y la exigencia de acreditación de la experiencia en este sentido podría resultar excluyente y podría dar la apariencia de que el proceso se encuentra direccionado.*

*Se pueda acreditar la ejecución de contratos que tengan como objeto el suministro de equipos de laboratorio, pues exigir que se acredite la ejecución de contratos cuyo objeto sea el mismo establecido en el proyecto de pliego de condiciones resulta ser un requisitos totalmente excluyente para los interesados en el proceso de selección contractual y, tal y como se manifestó en ítem anterior, ser un indicativo de que el proceso se encuentra direccionado".*

De acuerdo a lo indicado, usted solicita se aclaren los requisitos que deben acreditarse por parte de los interesados (posibles proponentes) en el proceso, a fin de obtener una calificación de CUMPLE respecto del factor de EXPERIENCIA, y además sugiere que la experiencia requerida por la Universidad sea general a fin que el proceso sea accesible para dichos interesados.

**RESPUESTA OTORGADA A OBSERVACIÓN:**

*Ju*



Con relación a lo observado por el señor JORGE POLANÍA DURAN, es preciso retomar las disposiciones contenidas en el proyecto de pliego de condiciones, con relación a los requisitos exigidos para acreditar la experiencia requerida de los proponentes.

En el numeral 6.4 del documento, denominado EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, al hacer referencia a la EXPERIENCIA ACREDITADA se solicita lo siguiente:

*"Deberá resaltar en el RUP máximo dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas en los que el objeto del contrato corresponde al objeto establecido en el presente documento y la sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial estimado en el presente documento".*

Posteriormente, a numeral 6.5 denominado DOCUMENTOS TÉCNICOS, se solicita, como soporte de lo anterior, lo siguiente:

*"Proveer dos (2) certificaciones de ventas de equipos similares a los del objeto del contrato por igual o mayor cuantía a la presupuestada".*

De acuerdo a lo anterior, se advierte que los requerimientos solicitados por la Universidad si presentan una pequeña diferencia que podría llevar a confusión a los proponentes al momento de acreditar la experiencia solicitada, toda vez que en el numeral 6.4 se solicita acreditar la ejecución de objetos correspondientes al objeto establecido en el proyecto de pliegos, lo que podría llevar a concluir que deben ser objetos idénticos al establecido en nuestros estudios previos y esta exigencia haría que el proceso de selección contractual fuera extremadamente cerrado, toda vez que no es común encontrar proyecciones de objetos contractuales idénticas.

Por otra parte, en el numeral 6.5 se incluye el término "*ventas de equipos similares*" lo que difiere de lo señalado en el numeral anterior.

Por esto, la Universidad se permite aclarar que los proponentes deberán acreditar la ejecución de máximos dos (2) contratos de suministro o venta de equipos, cuyo objeto sea similar al establecido en los documentos previos del presente proceso de selección, es decir, cuyo objeto consista en el suministro o venta de equipos de laboratorio; lo anterior, a fin que el proceso resulte accesible a todos los interesados en la celebración del contrato.

Para lo anterior, los proponentes deberán presentar los siguientes DOCUMENTOS TÉCNICOS:

- Registro Único de Proponentes RUP renovado, en el que se encuentren registrados los contratos de suministro o venta de equipos de laboratorio, que pretendan hacer valer para acreditar su experiencia.
- Copia de los contratos o certificaciones de suministro o venta de equipos de laboratorio, que soportes la información resaltada en el RUP, por un valor igual o superior al presupuesto estimado para el presente proceso de selección.



Con lo manifestado, se da respuesta a la observación presentada y se aclaran los puntos dudosos del proyecto de pliego de condiciones.

- A las observaciones presentadas por **JUAN MANUEL FRESEN MARTINEZ** de Nuevos recursos S.A.S, el día 5 de julio de 2016:

#### **OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:**

##### **1. Respecto al punto 6.2.2 INDICES FINANCIEROS**

Con el fin de permitir pluralidad de oferentes solicitamos se admita el índice de endeudamiento menor o igual a 45%, que es normalmente el establecido por otras entidades teniendo en cuenta los presupuestos similares al del presente proceso de contratación.

De la misma manera solicitamos que el índice de cobertura de intereses que sea 4% o mayor, por la mismas razones, anteriormente expresadas.

#### **RESPUESTA OTORGADA A LA OBSERVACION DE CARACTER FINANCIERO**

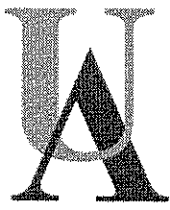
La entidad mantiene lo estipulado en el Proyecto de Pliego de Condiciones, ya que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, la Universidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación. Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud de proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

#### **OBSERVACIONES DE CARÁCTER TECNICO.**

1. Con respecto a la Máquina Universal de Ensayos no son tan importantes las dimensiones como los accesorios adicionales para realizar los ensayos que requieren realizar (Tensión, Compresión, Flexión) extensómetros y no están incluidos en las especificaciones técnicas solicitadas, solicitamos sean aclarados cuales de los ensayos mencionados anteriormente se van a realizar con la maquina con el fin de poder hacer un estimado de los accesorios reales necesarios para el correcto funcionamiento de la Máquina Universal de Ensayos.

2. En cuanto al microscopio metalográfico solicitamos excluir la especificación concerniente a los filtros de colores puesto que estos con utilizados en otro tipo de técnicas especialmente en el estudio de micro organismos vivos, y como el sistema de polarización para analizar los metales que es la aplicación que van utilizar, estos filtros no son necesarios.





Adicionalmente la referencia IM-3000 sesga la presentación de ofertas a una sola marca y modelo, es por eso que en aras de la pluralidad de ofertas solicitamos también que esta sea excluida de la especificación técnica para este ítem.

3. En cuanto a la Prensa Metalográfica, solicitamos ampliar la especificación en del tiempo de calentamiento, puesto que en la mayoría de resinas utilizadas para incluir probetas para metalografía no es necesario un tiempo tan extenso de calentamiento (159 min – casi tres horas) para un montaje completo, para dar a entender lo anterior adjuntamos una tabla que explica los tiempos de montaje, para una de las resinas más usadas para incluir probetas.

### Phenolic Mounting Powders

Parameter	1-inch mounts	1.25-inch mounts	1.5- inch mounts	2- inch mounts
Temperature (°C)	200°C (420°F)	200°C (420°F)	200°C (420°F)	200°C (420°F)
Time (minutes)- minimun	8	10	12	12
Grams of poder*	10.2	16.0	23	40.8

Solicitamos en aras de la pluralidad de ofertas que esta especificación sea ampliada a rangos entre 0 y 159 minutos, puesto que de esta manera no se sesgaría la presentación de ofertas a una sola marca y modelo el cual desconocemos y que de esta forma la Universidad se vea beneficiada con una mayor presentación de ofertas, seleccionando la mejor opción.

### RESPUESTA OTORGADA A LA OBSERVACIONES DE CARÁCTER TECNICO

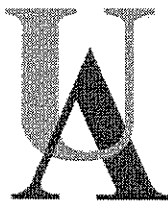
No se acogen las observaciones de carácter técnico, ya que para establecer las especificaciones técnicas consagradas en el pliego de condiciones que soportan este proceso se estableció la necesidad por parte del solicitante, donde se realizó el análisis necesario para indicar lo requerido por ellos en el estudio previo.

- A las observaciones presentadas por **ELBA MARIA PEÑA GOMEZ** de Instrumentación y servicios S.A.S, el día 5 de julio de 2016:

1. El literal h) del numeral 6.2.1 del pre pliego de condiciones señala: Solicitamos aclarar en el pliego de condiciones definitivo, que la información financiera es a diciembre de 2015 y no a 2016.

h. En caso que el proponente no tenga actualizado el RUP con la información financiera a diciembre de 2016, definidos en los literales a, b y c, deberán adjuntar los estados financieros debidamente certificados y dictaminados, el cual debe estar firmado por el Representante Legal y del Revisor Fiscal cuando la empresa





2. Con relación a la razón de cobertura de interés exigida de igual o mayor a 10, atentamente solicitamos aclarar, ¿Qué sucede cuando los gastos de intereses del proponente son cero (0) y por consiguiente la razón de cobertura de interés es indeterminada?
3. La entidad está solicitando acreditar un nivel de endeudamiento menor o igual a 0.30, sin embargo al revisar los estudios previos del proceso, no encontramos la justificación de este requerimiento. Por otra parte, nuestra empresa investigo los indicadores financieros de todas las empresas invitadas a cotizar, y se encontró que ninguna de ellas cumple con la exigencia de este indicador.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicitamos ampliar la exigencia del nivel de endeudamiento a menor o igual al 0.55, esto con el fin de permitir una mayor participación de proponentes que pueden ofrecer los equipos solicitados.

4. El numeral 6.4 experiencia del proponente, del pre pliego de condiciones indica lo siguiente:

#### 6.4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

6.4.1. EXPERIENCIA ACREDITADA. Deberá resaltar en el RUP máximo dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas en los que el objeto del contrato corresponde al objeto establecido en el presente documento y la sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial estimado en el presente documento.

Por otra parte, en el numeral 6.5 documentos técnicos señala lo siguiente

#### 6.5. DOCUMENTO TÉCNICOS.

6.5.1. Proveer dos (2) certificaciones de ventas de equipos similares a los del objeto del contrato por mayor o igual cuantía a la presupuestada.

### RESPUESTA OTORGADA A LA OBSERVACIONES:

1. Respecto a este numeral acogemos la observación ya que como indica los literales a, b y c del 6.2.1 del pliego de condiciones se solicita la información financiera a diciembre de 2015.
2. Con relación a la razón de cobertura de interés exigida de igual o mayor a 10, atentamente solicitamos aclarar, ¿Qué sucede cuando los gastos de intereses del proponente son cero (0) y por consiguiente la razón de cobertura de interés es indeterminada?

Cuando los gastos de intereses del proponente son cero y la cobertura de intereses indeterminada entonces la razón de cobertura sería cero (0).

Pero en el caso que nos ocupa nos permitimos indicar que por error de transcripción se colocó una cobertura de interés igual o mayor que 10, ya que la exigencia correcta es de 1.0

3. Respecto a este punto nos permitimos indicar que los estudios previos son para establecer la necesidad que requiere la dependencia o facultad, además las empresas el fin de las cotizaciones en

*Dad*



el estudio de mercado se solicitan para establecer el valor estimado de la necesidad que se pretende satisfacer.

Los estudios previos son necesarios para establecer la conveniencia y oportunidad de la contratación, determinar las especificaciones técnicas y el valor del bien o servicio a través del análisis que se hace con las cotizaciones presentadas.

4. En el numeral 6.4 del documento, denominado EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, al hacer referencia a la EXPERIENCIA ACREDITADA se solicita lo siguiente:

*"Deberá resaltar en el RUP máximo dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas en los que el objeto del contrato corresponde al objeto establecido en el presente documento y la sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial estimado en el presente documento".*

Posteriormente, a numeral 6.5 denominado DOCUMENTOS TÉCNICOS, se solicita, como soporte de lo anterior, lo siguiente:

*"Proveer dos (2) certificaciones de ventas de equipos similares a los del objeto del contrato por igual o mayor cuantía a la presupuestada".*

De acuerdo a lo anterior, se advierte que los requerimientos solicitados por la Universidad si presentan una pequeña diferencia que podría llevar a confusión a los proponentes al momento de acreditar la experiencia solicitada, toda vez que en el numeral 6.4 se solicita acreditar la ejecución de objetos correspondientes al objeto establecido en el proyecto de pliegos, lo que podría llevar a concluir que deben ser objetos idénticos al establecido en nuestros estudios previos y esta exigencia haría que el proceso de selección contractual fuera extremadamente cerrado, toda vez que no es común encontrar proyecciones de objetos contractuales idénticas.

Por otra parte, en el numeral 6.5 se incluye el término "ventas de equipos similares" lo que difiere de lo señalado en el numeral anterior.

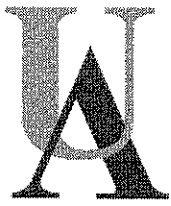
Por esto, la Universidad se permite aclarar que los proponentes deberán acreditar la ejecución de máximos dos (2) contratos de suministro o venta de equipos, cuyo objeto sea similar al establecido en los documentos previos del presente proceso de selección, es decir, cuyo objeto consista en el suministro o venta de equipos de laboratorio; lo anterior, a fin que el proceso resulte accesible a todos los interesados en la celebración del contrato.

Para lo anterior, los proponentes deberán presentar los siguientes DOCUMENTOS TÉCNICOS:

- Registro Único de Proponentes RUP renovado, en el que se encuentren registrados los contratos de suministro o venta de equipos de laboratorio, que pretendan hacer valer para acreditar su experiencia.

*Jua*






# Universidad del Atlántico

Departamento de Gestión de  
Bienes y Suministros

- Copia de los contratos o certificaciones de suministro o venta de equipos de laboratorio, que soportes la información resaltada en el RUP, por un valor igual o superior al presupuesto estimado para el presente proceso de selección.

Con lo manifestado, se da respuesta a la observación presentada y se aclaran los puntos dudosos del proyecto de pliego de condiciones.

Cordialmente,

  
**Daimi Lindo Solano**  
Jefe